



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reintegración Administrativa y Territorial de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2021-MPLC

Quillabamba, 03 de febrero del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/02/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, de fecha 30 de junio de 2020, se aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, y se derogó la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus normas modificatorias; asimismo, mediante la precitada Resolución Ministerial se establecieron normas complementarias a la Resolución Ministerial N° 377-2020- MINSA; en ese contexto la Municipalidad debe contar y/o actualizar el Plan de Seguridad en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, el gobierno anunció nuevas medidas para intentar contener la segunda ola de la pandemia – COVID – 19; en ese entender la Municipalidad Provincial de La Convención, siendo una institución de gobierno local que presta servicios administrativos y sociales a la población en general, debe establecer lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de la Municipalidad que realizan actividades durante la pandemia COVID.19;

Que, en Sesión de Concejo Municipal de fecha 03/02/2021, en la estación pedidos el Regidor Alexis A. Pro Gil, pide, que la División de Salud, Familia y Programas Sociales, a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social, reformule un Plan de Contingencia Institucional frente a la Segunda Fase del COVID-19.- Sustenta que “...sabemos mucho del escenario y la situación en que nos encontramos, existen buenas intenciones pero la idea es articular y unificar criterios, porque se percibe que diferencias Gerencias han estado interviniendo y se nota que las Gerencias de Línea de la Municipalidad vienen trabajando aisladamente; y piensa que como Municipalidad tenemos que trabajar con una sola visión y delegar que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, a través del área de Salud, se nos presente de carácter urgente un Plan Institucional de Contingencia frente a esta segunda ola o rebrote, pensando en la Provincia de La Convención y derrepente ahí trabajar dos o tres componentes en el cual se pueda incorporar el tema de los viveres, limpieza de calles, mercados, es decir, un plan conjunto; porque si se sigue trabajando aisladamente no se conseguirá el objetivo esperado, por ello pide articular esfuerzos frente a este rebrote del COVID-19. Sr. ALCALDE, al respecto señala que no se está trabajando aisladamente, más aun incluso existe un Comando COVID-19 Institucional; en resumen lo que el Regidor Alexis está pidiendo que el Comando COVID-Institucional presente su Plan de Acciones para la próxima Sesión de Concejo (...);

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la presencia en próxima Sesión de Concejo del Comando COVID-19 Institucional, donde deberá presentar y sustentar el Plan de Acciones frente al rebrote del COVID-19.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad y demás instancias, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GM
S.R.
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
14-6
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25069447